

MIÉRCOLES, 12 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 29

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2020-1052 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza sobre la Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales. Expediente 30/82/09 (GESTIONA 2950/2018).*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2020, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

El expediente de la citada Ordenanza se expone al público en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, sita en la Plaza de Cantabria, 1, de Santa Cruz de Bezana, durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOC, dentro de los cuales los interesados que lo estimen conveniente, puedan examinar el expediente y presentar alegaciones por escrito. Si durante el plazo indicado no se presentasen reclamaciones o sugerencias el acuerdo se elevará a definitivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 30 de enero de 2020.

El alcalde-presidente,
Alberto García Onandía.

[2020/1052](#)